

OPORTUNIDADES Y DERECHOS

ni más ni menos

PLAN DE IGUALDAD para la ciudad de Montevideo



**Comisión de Equidad de Género
Comisión de la Mujer**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OPORTUNIDADES Y DERECHOS

NI MÁS NI MENOS

PLAN DE IGUALDAD
para la ciudad de Montevideo



Comisión de Equidad de Género
Comisión de la Mujer

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS
2002-2005 Intendencia Municipal de Montevideo



Intendente Municipal: *Arq. Mariano Arana*

Secretaria General: *Dra. María Julia Muñoz*

Director General del Depto. de Descentralización: *Ernesto de los Campos*

Comisión de la Mujer

Presidenta: *A.S. Mariella Mazzotti*

Comisión Equidad y Género en la Ciudad

Secretaría General

Unidad de Convenios: *Ps. Cecilia Viola*

Ps. Marcela Ambrosini

Departamento de Cultura: *Dra. Laura Guinovart*

Comisión de Deportes: *Prof. Gonzalo Halty*

Departamento de Descentralización

División Salud y Programas Sociales: *Lic. Inés Bausero*

Comisión de la Infancia: *Ps. María Eulalia Mangado*

A.S. María Ema Disego

Comisión de la Juventud

Programa Adolescente: *Sr. Pablo Mazzini*

Ps. Lilián Tricotti

Comisión de la Mujer: *Soc. Gricel Viazzo*

Departamento de Recursos Humanos

Servicio de Salud Ocupacional: *Dra. Olga Lago*

Lic. Rosario García

División Espacios Públicos y Edificaciones

Servicio de Tierras y Viviendas: *A.S. Ximena Baraibar*

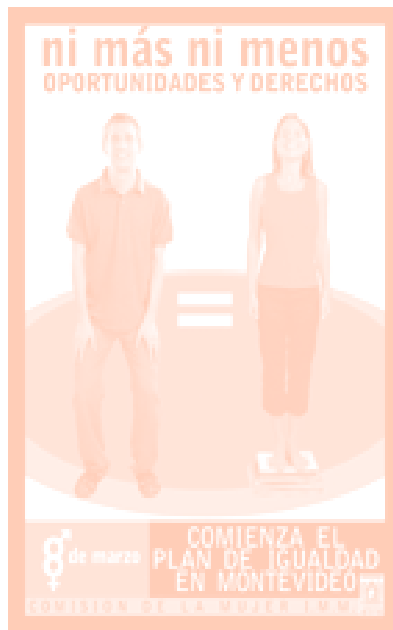
Asesoramiento y Sistematización del Plan de Igualdad: *Soc. Silvana Bruera*

Soc. Mariana González



NDICE

Presentación	5
Hacia el Montevideo que queremos	7
¿Por qué un Plan de Igualdad de Oportunidades?	9
Objetivos, medidas y responsables	
Por una cultura de equidad	13
Por el derecho al uso y disfrute de los espacios públicos	17
Por el derecho a la participación y desarrollo de iniciativas locales	21
Por más oportunidades laborales	25
Por los derechos sexuales y reproductivos	27
Por el derecho a una vida libre de violencia de género	31
Por un mayor y mejor acceso a la tierra y al techo	35
Por ciudadanías juveniles libres de condicionamientos de género	37
Por el derecho a crecer en condiciones de igualdad	41
Municipales en equidad	43
Acerca de la implementación del 1er. Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de Montevideo	47
Principales fuentes consultadas	49
8 de Marzo 2002, desde la sociedad civil organizada	51



El primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para la Ciudad de Montevideo es un producto colectivo. Nace de la rica experiencia de diferentes sectores municipales y particularmente de las políticas implementadas desde la Comisión de la Mujer. Asimismo, recoge iniciativas de diferentes organizaciones y grupos de mujeres que en diversas áreas han trabajado por la vigencia de los derechos de las mujeres y por una mayor equidad entre los géneros.

Desde lo internacional se alimenta de un gran número de experiencias tanto regionales, como europeas. La Red de Mercociudades ha sido una fuente de aportes y enseñanzas.

Los contenidos de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas resultan, indudablemente, inspiradores de las medidas de este Plan.

El Uruguay no cuenta aún con un marco nacional de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, lo que constituye un importante rezago en lo que hace a los mecanismos institucionales. Este Plan, de impacto municipal, aportará iniciativas y medidas para el cambio cultural tan necesario. La centralidad de Montevideo, que concentra un altísimo porcentaje de la población total, gran parte de la actividad administrativa, política, económica y cultural, se constituye en un escenario privilegiado para iniciar una labor de estas características.

En el acto del Día Internacional de la Mujer, el 8 del marzo de 2001, el Intendente Arq. Mariano Arana, anunció públicamente la creación de la Comisión de Equidad de Género en la Ciudad que tendría como cometido formular el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Se integró con técnicos y profesionales de diversas áreas municipales con la tarea de analizar el estado de situación y proponer nuevas iniciativas tendientes a la promoción de la igualdad de oportunidades y a facilitar condiciones culturales que fomenten la equidad entre hombres y mujeres.

La Comisión de Equidad fue concebida como usina de producción del Plan. Para ello partió de diferentes diagnósticos y de la revisión de las acciones, proyectos y programas que el Municipio desarrolla. En la relectura, el intercambio y el análisis, se estructuraron las primeras versiones del Plan que fueron compartidas con diferentes

actores sociales. De estos intercambios surge la Mesa Consultiva que operaría como espacio de “ida y vuelta” en cuanto a los contenidos y medidas del Plan y como convocante al acto del 8 de marzo.

Se ha entendido que de este proceso participativo depende en parte, que la ciudadanía haga suyas las propuestas de este Plan y abra espacios para su desarrollo. Como muestra la experiencia regional e internacional, la apropiación del Plan por parte de las organizaciones y personas es condición para su vitalidad y efectiva puesta en marcha. Las redes, los actores y actoras organizados/as, tanto a nivel sectorial como los/as territoriales, tienen un importante papel a jugar en este desafío.

HACIA EL MONTEVIDEO

QUE QUEREMOS

Este primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para la Ciudad marca un hito en la propuesta municipal de estos últimos años, que procura consolidar una *ciudad humana*, democrática y respetuosa de cada uno de sus habitantes. Reconociendo las diferentes condiciones y situaciones, se apunta a la construcción de una *ciudad plural*, multicultural, más rica y diversa, que reconozca los diferentes aportes, perfiles e intereses.

El ejercicio pleno de los derechos humanos es la base de la concepción que impulsa la elaboración de este instrumento para la equidad entre los géneros. Se ha dicho que sin los derechos de las mujeres los derechos no son humanos. La construcción de una *ciudad inclusiva* supone no relegar los derechos de las mujeres ni de los hombres.

Mejorar la calidad de vida es desarrollarse en igualdad de oportunidades, en todos los planos, en una *ciudad habitable* que nos desafía y nos contiene. Una *ciudad solidaria*, libre de violencia y respetuosa es aquella en la cual la justicia social adquiere un sentido integral que identifica las necesidades diferentes de las y los ciudadanas/os, saldando viejas deudas.

Los principios rectores, sobre los que se apoya el Primer Plan de Igualdad convergen en la búsqueda de una *ciudad participada*, que incluya activamente la visión y los intereses de toda la ciudadanía: mujeres y hombres de todas las edades, etnias, culturas y condiciones sociales. La participación se ha integrado también como una de las estrategias centrales para la formulación, apropiación y validación de los principales contenidos de este Primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos es una *herramienta* para el impulso de la equidad de género que retoma intervenciones exitosas que se han desarrollado en Montevideo.

Integra en un *horizonte común*, por una parte, las acciones, programas y políticas que han implementado actores institucionales diversos y, por otra, las nuevas acciones y medidas que se implementarán en los próximos años; resignificando a las primeras y potenciando a las segundas.

Se trata de un esfuerzo necesariamente mancomunado del Municipio y de la sociedad civil para incidir en el complejo tejido sociocultural que origina y reproduce las desigualdades de género.

Para lograr mayores y más profundos impactos este Plan se sostiene sobre algunos principios básicos:

- ◆ La **articulación** de las medidas, como catalizadora de los recursos, las capacidades y las iniciativas en el Municipio de Montevideo.
- ◆ La **integralidad** del abordaje de la discriminación de género y sus consecuencias en base a una concepción holística.
- ◆ La **coordinación** de propuestas e intervenciones entre actores institucionales y organizaciones sociales, con incidencia departamental y nacional, como forma de asegurar la diseminación y una activa participación.

Incorporar el principio de igualdad entre los sexos en todas y cada una de las políticas y acciones municipales -no restringiéndose al ámbito de las políticas sociales- refiere directamente a la llamada *traversalización* de la perspectiva de género. Esta orientación es cardinal para el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Deberá trascender las medidas y acciones que en él se plantean, para avanzar progresivamente e involucrar a más actores de la sociedad montevideana.

El *derecho al pleno ejercicio de los Derechos* es el criterio rector que se recoge en el propio nombre del Plan que apela a una *ciudadanía activa* y convoca a la apropiación, el ejercicio, las responsabilidades, el control y la voz pública de las y los montevideanas/os.

¿POR QUÉ UN PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES?

La desigualdad entre los géneros ha estado parcialmente oculta en nuestra sociedad. Frecuentemente nos hemos representado como una sociedad homogénea y sin grandes conflictos internos, olvidando el complejo caleidoscopio que nos expresa. Montevideo, donde habitan 1.380.962 personas, concentra el 41.6% de la población del país, y está constituida en un 53.2% por mujeres. La diversidad también vive entre ellas. ¿Cómo hablar de “la” mujer montevideana?

Casi la mitad de ellas se integran al mercado de trabajo y se mantienen en él de manera sostenida a lo largo de diferentes periodos de su vida, incluido el ciclo de la maternidad.

El mundo del trabajo ha sido considerado como una fuente de igualación para las mujeres y los hombres. Sin embargo, nuestra realidad muestra que las condiciones y calidades de los empleos de hombres y mujeres difieren de manera sustantiva. También entre las trabajadoras montevideanas existen diferencias. Algunas condiciones específicas aumentan los obstáculos en el mercado de trabajo: la pobreza, la raza y la edad empeoran las oportunidades de algunas mujeres.

En general, las montevideanas acceden a trabajos de menor calidad que los hombres: la mayor parte se encuentra en empleos “atípicos” – servicio doméstico, microempresas, trabajo por cuenta propia, trabajadoras familiares, etc. En ellos la desprotección social es el elemento común.

Más de la mitad de las montevideanas están en los llamados “servicios”, entre los que se encuentra el servicio doméstico.

Las transformaciones operadas en el mercado de trabajo, han llevado a una creciente diferenciación entre sectores de servicios modernos y tradicionales, que también involucran a las mujeres. Desde hace ya tiempo se encuentra a un número de mujeres jóvenes en áreas de servicios no tradicionales.

La segregación sexual del mercado de trabajo es un fenómeno reconocible que se manifiesta en una escasa diversificación de las ocupaciones a las que acceden las mujeres. La segregación incide en la desvalorización y en las bajas remuneraciones

de los trabajos desempeñados principalmente por mujeres, como lo muestra el servicio doméstico.

El salario promedio femenino es un 40% menor que el masculino. Los estudios realizados muestran que estas diferencias en las remuneraciones de hombres y mujeres no se relacionan con las diferencias en la calificación, la inserción laboral o las horas trabajadas, sino que se explican porque los trabajos desempeñados por mujeres son, sencillamente, peor pagos. Es más, se ha observado que las mujeres activas tienen más años de escolaridad promedio que los hombres activos. Esta tendencia hacia una mayor inversión en educación por parte de las mujeres se da en diversos sectores y tiene ya larga data. Según información reciente, el 66% de las adolescentes (de 14 a 19 años) solamente estudia. Entre los varones de la misma edad el porcentaje es sustancialmente menor. Cabe destacar que las jóvenes afro Uruguayas, que en un alto porcentaje se integran tempranamente al mercado de trabajo, encuentran mayores dificultades para mantenerse en el sistema educativo formal.

Un 18% de adolescentes y jóvenes no estudia ni trabaja. En este grupo también las mujeres tienen mayor representación mostrando la diversidad de situaciones que se explican por el género y otras dimensiones que operan como excluyentes.

La tasa de desempleo, que ha crecido de manera significativa en los últimos dos años, afecta más a las mujeres. En Montevideo hacia fines del año 2001 el desempleo alcanzó al 16.6%: al 11.8% de los hombres en actividad y al 21.6% de las mujeres en la misma condición. El grupo más afectado es el de las mujeres menores de 25 años, donde llega a 48.2%.

La incorporación de las mujeres al trabajo remunerado no las ha eximido de sus roles tradicionales vinculados a la reproducción del hogar. De esta manera, la mayoría de las mujeres cumple al menos con dos jornadas laborales completas, una de las cuales no posee remuneración alguna.

La recesión que atraviesa el país y la crisis de la región han tenido altos impactos sobre Montevideo y particularmente sobre las montevidéas y los montevidéanos más vulnerables, por condición socio-económica, por edad, por pertenencia a "minorías", por pertenecer a sectores excluidos. La referencia a la reproducción de la pobreza parece despojar a las personas, no sólo de destino, sino también de identidad. Cuatro de cada diez niños menores de seis años viven en hogares en situación de pobreza.

En Montevideo el 27% de los hogares no unipersonales tiene jefatura femenina. Sabemos que en estos hogares existen situaciones muy diferentes. En un extremo aquellos hogares con madres de numerosos hijos, empobrecidas, excluidas, carentes de recursos mínimos. En el otro, un pequeño grupo de mujeres que, compartiendo la condición de "jefas" con las primeras, son "independientes", con pocos hijos y

recursos sociales y económicos. La maternidad adolescente es un fenómeno que tiene cada vez más incidencia en el país, asociado fuertemente a la pobreza. Un 17% de los nacimientos del país corresponden a niños de adolescentes madres.

En el Uruguay, la primera ley de divorcio, aunque tímida, data de 1907, la disposición de las mujeres a controlar su fecundidad ha sido temprana y sostenida. Sin embargo, mientras la pauta reproductiva marca para los sectores medios y medios altos, una tardía nupcialidad y maternidad, en los sectores de menores recursos económicos y culturales las adolescentes madres son frecuentes, colocándolas en condiciones de mayor riesgo social. Hagamos notar que casi la quinta parte de las adolescentes madres (de 15 a 19 años) no han terminado la Primaria.

La asignación de las mujeres a los roles más tradicionales, vinculados a la esfera privada, sigue resultando "natural" para una gran parte de la sociedad, y ha habilitado a relaciones de subordinación en el seno del hogar. Algunas de las expresiones más crueles de estas relaciones se traducen en situaciones de violencia doméstica, donde mujeres y niños son, frecuentemente, las víctimas.

El Parlamento uruguayo ha asumido este tema, y se propone legislar* sobre la violencia doméstica. La presencia de una bancada femenina a nivel legislativo resulta un aliciente para la promulgación de leyes que profundicen la equidad entre los géneros, en un país donde la presencia de mujeres a este nivel ha sido siempre insignificante.

Como lo demuestran múltiples estudios realizados, la participación de las mujeres es sistemáticamente mayor en las bases que en los ámbitos de decisión. La representación ha estado en manos de hombres, tanto en los sindicatos, en los partidos políticos, en las instituciones nacionales y municipales, así como en muchas organizaciones sociales.

Recientemente, a partir del proceso de descentralización impulsado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el cual las mujeres han tenido un importante papel, ha crecido su representación en los órganos locales donde ocupan casi la mitad de los cargos, acumulan experiencia y se hacen visibles para la comunidad. Sin embargo, este espacio debe permitir una mayor y mejor expresión y gestión de las necesidades específicas de las mujeres, así como debe habilitar la concreción de relaciones más democráticas, respetuosas e innovadoras entre mujeres y hombres.

* La ley de Violencia Doméstica fue aprobada el 9 de julio de 2002 con el N° 17.514 (Nota de Editor)



1 Por una Cultura de Equidad

En la cultura se integra el complejo entramado de valores, costumbres, creencias, los modos de entender y actuar en el mundo que nos rodea y de desarrollar las relaciones sociales. Así, la ciencia y la tecnología, el arte en sus diversas vertientes, el humor, la idiosincrasia, son expresiones culturales. Lo son también las distintas formas de manifestar el afecto, la agresividad y los vínculos entre las personas.

Es una síntesis colectiva e histórica de una sociedad particular. En ella se integran las ideas, comportamientos y sensibilidades que se ponen en juego en la vida cotidiana. La adquirimos a través de distintos procesos de socialización y la reproducimos constantemente, reiterándola y recreándola en sus formas y contenidos.

Por esto, los valores y mandatos, los roles esperados para las mujeres y los hombres, vienen dados desde la dimensión cultural de una sociedad. Es a partir de la socialización de género que niñas y niños aprenden a entender y valorar lo femenino y lo masculino, a expresar sus sentimientos, a resolver sus conflictos. Las expectativas, sueños, vocaciones y capacidades de cada uno de nosotros son el resultado de las inquietudes personales, las oportunidades vividas y los condicionamientos socioculturales recibidos.

Nuestra cultura uruguaya -nacida de la confrontación e integración de hombres y mujeres con pertenencias étnicas, condiciones sociales y tradiciones tan diferentes- ha logrado forjar valores democráticos. Sin embargo sobre esa base ha tendido a ocultar la intolerancia, el racismo, la xenofobia y también las diferencias en las oportunidades para sus mujeres y hombres.

Estimular propuestas abiertas y creativas para la expresión social de identidades femeninas y masculinas que surjan de la diversidad de opciones, experiencias e intereses personales, pretende ser un aporte de este Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Los espacios barriales de encuentro, las propuestas de desarrollo tecnológico y científico, las distintas expresiones artísticas, los espectáculos, las actividades recreativas y deportivas, el equipamiento urbano, son potenciales canales de promoción cultural.

Montevideo es una producción cultural colectiva. El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos debe contener entre sus desafíos estratégicos, la promoción de valores que impulsen una más plena y rica cultura ciudadana, respetuosa de las diversas capacidades, pertenencias sociales, opciones sexuales, orígenes étnicos y raciales, edades, y géneros.

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo de procesos de cambio cultural que promuevan relaciones más equitativas y solidarias entre los géneros reconociendo la riqueza que aporta la diversidad.

Responsables en la Intendencia Municipal de Montevideo: Departamento de Cultura, División de Turismo, División Promoción y Acción Cultural, Comisión de Deportes, Servicio de Prensa y Comunicaciones, Gobiernos Locales, Comisión de la Mujer.

Se promoverán coordinaciones con: Junta Departamental de Montevideo, DAECPU, SUA, FUTI, TUMP, APTP, Universidades, medios de comunicación, agencias de publicidad, ONG y organizaciones sociales, MEC, INAME.

- 1.1. **Impulsar y difundir una amplia gama de manifestaciones artísticas que favorezcan valores alternativos a los estereotipos de género.**
 - 1.1.1. ♦ Actividades culturales (muestras, concursos, espectáculos, etc.) con contenidos que promuevan relaciones equitativas entre mujeres y hombres.
 - 1.1.2. ♦ Promoción de valores igualitarios entre los géneros a través de las actividades culturales barriales que se desarrollen por convenios.
 - 1.1.3. ♦ Participación sin exclusiones de mujeres y hombres en todas las actividades artísticas y culturales que se desarrollan desde la Intendencia.
 - 1.1.4. ♦ Revisión de reglamentos y criterios de premiación de Carnaval para fomentar la diversidad de imágenes femeninas y masculinas.

- 1.1.5. ♦ Mención que destaque el trabajo de los conjuntos de Carnaval en la promoción de actitudes hacia la equidad de género, desechando los contenidos sexistas.
- 1.1.6. ♦ Participación de conjuntos artísticos mixtos o integrados por mujeres en los escenarios populares de Carnaval.

1.2. Integrar en el proyectado Plan Estratégico de Cultura y en los programas desarrollados en las Casas de Culturas y Bibliotecas Municipales contenidos y acciones que promuevan identidades femeninas y masculinas libres de estereotipos.

- 1.2.1. ♦ Integrar la equidad de género entre los criterios de selección de propuestas culturales de las zonas.
- 1.2.2. ♦ Dotar a las Bibliotecas Municipales con materiales sobre la condición y la situación de la mujer y enfoque de género.
- 1.2.3. ♦ Capacitar a los equipos de las Bibliotecas Municipales y Casas de la Cultura, en las temáticas de la condición de la mujer y equidad de género para potenciar su tarea de información y educación.

1.3. Impulsar programas de disfrute del tiempo libre a través de la recreación y el deporte promoviendo actividades que incorporen a mujeres y hombres en equidad.

- 1.3.1. ♦ Integración mixta en la práctica deportiva, superando la distribución estereotipada por sexo, en aquellos deportes que lo habiliten.
- 1.3.2. ♦ Espacios recreativos y deportivos para niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores.
- 1.3.3. ♦ Promoción de la actividad física entre las mujeres, fortaleciendo conductas de autocuidado y conocimiento del propio cuerpo que redunden en una mayor autoestima.

1.4. Promover la transformación de las imágenes estereotipadas masculinas y femeninas a través de mensajes que legitimen otras formas de ser hombres y mujeres.

- 1.4.1. ♦ Sensibilización y capacitación a técnicos y periodistas para la elaboración de mensajes y programas que promuevan la equidad de género.
- 1.4.2. ♦ Participar activamente en el Premio a la Publicidad no Sexista que otorgan la Cámara de Representantes y la Cámara Uruguaya de Publicidad.
- 1.4.3. ♦ Elaborar instrumentos y recomendaciones que eviten las imágenes discriminatorias para las mujeres o induzcan a comportamientos sexistas desde los medios de comunicación.
- 1.4.4. ♦ Campañas de promoción de valores no discriminatorios, centrados en género, edad, etnia, opción sexual, que se sustenten en el equipamiento urbano de la ciudad.

- 1.4.5. ♦ Difusión de imágenes de hombres y mujeres en actividades no tradicionales que promuevan actitudes equitativas, tolerantes y solidarias entre los géneros en los medios de comunicación municipal.
- 1.4.6. ♦ Observatorio de las campañas desarrolladas por el Municipio de Montevideo prestando especialmente atención al fomento de la participación de las mujeres y a la transmisión de mensajes de equidad de género.



2 Por el derecho al uso y disfrute de los espacios públicos

En Montevideo habita el 42% de la población total del país. Este fenómeno no es nuevo; la capital se ha visto como un centro de atracción privilegiado y al mismo tiempo, como un producto del tipo de desarrollo de nuestro país, que concentra el 91% de su población en las zonas urbanas. En el Departamento las mujeres representan el 53% de la población, distribuidas en un territorio donde se identifican zonas extremadamente urbanizadas y otras propiamente rurales.

El espacio físico no es un escenario neutro donde transcurren los fenómenos sociales, económicos y culturales: es también una producción cultural, un factor interviniente y un resultado, al mismo tiempo. Aquí se expresan de muy diferentes maneras las relaciones de género: en las plazas, los paseos y parques, las calles y pasajes de la ciudad, en su infraestructura edilicia pueden captarse las valoraciones sobre lo masculino y lo femenino, el lugar y los roles que han ocupado.

Este espacio, construido colectivamente, es y seguirá siendo una de las fuentes de nuestra identidad social e individual. Lo que llamamos “idiosincrasia” es un producto complejo de tradiciones que se han amalgamado a lo largo de años. La convivencia de grupos, etnias, nacionalidades y culturas que están presentes en nuestra historia, se manifiesta a través de huellas donde se reconocen las condiciones desiguales y las peripecias de los diferentes colectivos.

Los espacios urbanos pueden impulsar, a través de su lenguaje, modelos de tolerancia y respeto a la diversidad. El reconocimiento de los derechos, las necesidades y preferencias de distintos sectores de la sociedad se expresan necesariamente en los diferentes espacios públicos. Incidir sobre ellos, para propiciar el encuentro, evitando la segregación y «guetización», aparece como una tarea democratizadora.

Objetivo General:

Contribuir a reforzar una pertenencia e identidad montevideana que enfatice en valores tales como la solidaridad, el respeto a la diversidad y la tolerancia, reconociendo los derechos y las necesidades de las mujeres y los hombres de diferentes edades, etnias, religiones, condiciones sociales.

Responsables en la Intendencia Municipal de Montevideo:

Departamento de Cultura, División de Espacios Públicos, Gobiernos Locales, Comisión de la Mujer.

Se promoverán coordinaciones con: Junta Departamental de Montevideo, Universidades, Comisión del Patrimonio, organizaciones sociales.

2.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de toma de decisiones sobre el espacio urbano y rural del departamento.

- 2.1.1. ♦ Contribuir a la discusión sobre el valor del espacio urbano y rural como factor de reforzamiento y reconocimiento de identidades.
- 2.1.2. ♦ Sensibilización a los equipos municipales sobre la necesidad de incluir el enfoque de género en las políticas urbanas.
- 2.1.3. ♦ Fomento de la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones sobre obras y servicios locales y centrales.
- 2.1.4. ♦ Promoción y auspicio al desarrollo de investigaciones sobre los usos de espacios públicos y privados desde una perspectiva de género.

2.2. Propiciar un uso más democrático de los servicios colectivos y los espacios públicos por hombres y mujeres de diferentes edades y condiciones.

- 2.2.1. ♦ Impulso al trato preferencial para ancianas/os, embarazadas, mujeres u hombres con niños, en los servicios públicos.
- 2.2.2. ♦ Incorporación en la sustitución de las unidades del transporte colectivo, de requisitos que mejoren la accesibilidad.
- 2.2.3. ♦ Creación de canales de denuncia del maltrato y/o abusos en el transporte público (ómnibus y taxis) con el apoyo de las empresas privadas.
- 2.2.4. ♦ Difusión de experiencias de la región y del mundo de las nuevas tendencias sobre la planificación y uso de los espacios públicos que integran la perspectiva de género.
- 2.2.5. ♦ Apoyo a la transformación de las canchas deportivas abandonadas o en desuso en espacios polifuncionales para actividades recreativas y deportivas dirigidas a mujeres y hombres de diferentes edades.

- 2.2.6. ♦ Iluminación de espacios públicos de circulación que incremente la seguridad en coordinación con los organismos correspondientes.
- 2.3. **Aumentar la visibilidad pública del aporte de las mujeres a la cultura, la ciencia, la política y otros ámbitos de actuación en Montevideo.**
 - 2.3.1. ♦ Integración al nomenclator de referencias a mujeres que han contribuido, desde diferentes áreas, al desarrollo del país a través de plazas, calles y pasajes de la ciudad.
 - 2.3.2. ♦ Difusión de la obra y el aporte de diferentes mujeres en los espacios públicos gestionados por el Municipio.
 - 2.3.3. ♦ Apoyo y auspicio de las iniciativas que recobren las “huellas” de las mujeres en la ciudad.



3

Por el derecho a la participación y desarrollo de iniciativas locales

La participación social y política está atravesando por cambios significativos. En nuestra ciudad, en particular, lo territorial tenía pocos antecedentes como espacio de identificación, convocatoria y participación. Por otro lado, los valores culturales dominantes no alientan lo colectivo ni el encuentro político para el protagonismo.

En este contexto, en 1991 el gobierno departamental de Montevideo comenzó a impulsar el proceso de descentralización política y administrativa. Las vecinas y los vecinos de la ciudad respondieron a la iniciativa, logrando un protagonismo importante en este proceso, tanto en las instancias institucionalizadas como en espacios autónomos de la sociedad civil. En momentos donde se presenta una crisis de participación, los ámbitos locales convocan y comprometen a un importante número de personas.

La descentralización ha tenido especial significación para las mujeres, que se han ido involucrando crecientemente. En un comienzo su presencia se concentraba en el trabajo social y comunitario, desde las organizaciones de base. Progresivamente se han ido integrando también en los nuevos órganos de decisión local: actualmente las mujeres representan casi la mitad de los titulares de los Concejos Vecinales.

Estos avances habilitan la inclusión de su mirada en las decisiones locales, lo que enriquece estos procesos. La perspectiva de género debe incluirse como enfoque sistemático en la toma de decisiones de los gobiernos locales, recogiendo el protagonismo de las mujeres, que van construyendo nuevos modelos de gestión. Hombres y mujeres tienen especificidades y problemáticas particulares que deben integrarse en el diagnóstico, las iniciativas, la negociación y la gestión local.

Los costos de una activa participación son diferentes para hombres y mujeres, tanto por la suma de las llamadas “jornadas de trabajo”, como por los estilos de participación que siguen respondiendo a pautas tradicionales en lo que refiere a horarios, contenidos, metodologías de trabajo, etc. Estos estilos son poco atrac-

tivos no sólo para las mujeres, sino también para los jóvenes. Remover las limitaciones de participación para todas y todos es parte de un desafío que permitirá enriquecer las iniciativas locales.

Objetivo General:

Reforzar el derecho de mujeres y hombres de todas las edades, etnias y condición social a participar activamente y en igualdad de oportunidades en los espacios locales, integrando iniciativas que respondan a sus necesidades e intereses.

Responsables en la Intendencia Municipal de Montevideo: Departamento de Descentralización, Regiones, Gobiernos Locales, Comisión de la Mujer.

Se promoverán coordinaciones con: Junta Departamental de Montevideo, Comisiones Zonales de la Mujer, ONG, cooperativas, organizaciones barriales y sociales, sindicatos, comerciantes, empresas.

3.1. Promover una participación libre de estereotipos de género en los ámbitos locales, removiendo los obstáculos que la limitan.

- 3.1.1. ♦ Campañas de sensibilización articuladas con diferentes actores sobre la diversidad de intereses y necesidades de mujeres y varones en cada una de las zonas.
- 3.1.2. ♦ Promover la integración mixta de todos los espacios de participación local, revisando procedimientos, horarios, convocatoria, etc. que puedan operar como limitantes para la integración de hombres o mujeres.

3.2. Promover la participación activa de las mujeres en los ámbitos locales.

- 3.2.1. ♦ Información y formación sobre políticas locales de género, dirigidas a hombres y mujeres de las diferentes zonas de Montevideo.
- 3.2.2. ♦ Estrategias de sensibilización a las y los líderes comunitarios en las campañas de elección del Concejo Vecinal que incluyan la perspectiva de género.
- 3.2.3. ♦ Encuentros e intercambios entre mujeres líderes e integrantes de los gobiernos locales de diferentes zonas y regiones.
- 3.2.4. ♦ Generar instancias de sensibilización y participación con las mujeres usuarias de los servicios.
- 3.2.5. ♦ Fortalecer el liderazgo de las Comisiones Zonales de mujeres asegurando su capacitación permanente.

- 3.2.6. ♦ Fortalecer el rol de contralor y apoyo de las ComunaMujer a los servicios locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- 3.2.7. ♦ Apoyo a las iniciativas locales para la ampliación del Programa ComunaMujer a otras zonas de Montevideo, a través de la gestión conjunta de recursos y fortalecimiento de la organización social de las mujeres.

3.3. Incluir la perspectiva de género en los diferentes ejes y ámbitos de acción de los gobiernos locales como uno de sus enfoques de trabajo.

- 3.3.1. ♦ Recomendar el registro de variables que aporten información sobre la dimensión de género en los diagnósticos y relevamientos zonales.
- 3.3.2. ♦ Programas de capacitación en género y ciudadanía dirigidos a las Concejales y los Concejales, que permitan el seguimiento y evaluación de las políticas locales.
- 3.3.3. ♦ Capacitación para la inclusión de la perspectiva de género en las políticas locales dirigidos a las y los integrantes de los Concejos Vecinales y Juntas Locales y a las y los funcionarios municipales de los Centros Comunales.
- 3.3.4. ♦ Difusión de programas y experiencias locales desarrolladas en el MERCOSUR que integren la perspectiva de género.
- 3.3.5. ♦ Coordinar entre diferentes áreas y comisiones la promoción de acciones integrales que transversalicen la perspectiva de género.

3.4. Hacer visible el aporte específico de las mujeres y de los hombres en las actividades dirigidas a la comunidad.

- 3.4.1. ♦ Promover mecanismos de información para difundir el aporte de las mujeres y de los hombres en las actividades dirigidas a la comunidad.
- 3.4.2. ♦ Difundir las particularidades -logros y obstáculos- en la cogestión de servicios y proyectos que llevan adelante las ComunaMujer.
- 3.4.3. ♦ Proponer que la Defensoría de los Derechos de los Vecinos incorpore un área de seguimiento de la equidad de género.



4

Por más oportunidades laborales

Las montevidéanas constituyen 45% de la población activa de la capital. Su integración al mundo laboral ha sido sistemática y sostenida, con un importante incremento en las últimas décadas del siglo pasado. Sin embargo, dicha integración tiene límites y condiciones que afectan notoriamente a las mujeres y reproducen tanto los estereotipos como los roles atribuidos a cada uno de los sexos, colocando a las mujeres en una situación no sólo de desventaja, sino también de sobrecarga. El trabajo doméstico no remunerado, que se suma a la jornada laboral, sigue siendo invisible.

La desocupación viene aumentando sistemáticamente en el último período, transformándose en una de las problemáticas centrales a nivel nacional. Golpea particularmente a las mujeres, que presentan una tasa mayor de desocupación que los varones. Sobre fines del 2001, el desempleo de las mujeres alcanzó al 21.6%. En Montevideo, entre los y las jóvenes el porcentaje alcanza el 39.1%, encontrando entre las mujeres menores de 25 años su máxima expresión: casi la mitad se encuentran sin trabajo.

En nuestra ciudad, las pequeñas y medianas empresas ocupan un porcentaje muy importante del total de la mano de obra. En 1996 el 20% de la fuerza de trabajo montevidéana estaba ocupada en empresas con menos de cinco trabajadores. Los apoyos financieros para estos emprendimientos no han contemplado las diferencias entre hombres y mujeres, en términos de créditos y capacitación.

Objetivo General:

Contribuir a la promoción de políticas de fomento de empleos de carácter social sin discriminaciones de género, a través de la creación de canales de coordinación con los principales actores involucrados en el ámbito laboral, y la realización de experiencias en la propia Intendencia Municipal de Montevideo.

Responsables en la Intendencia Municipal de Montevideo: Secretaría General, Unidad de Convenios, Comisión de la Juventud, Comisión de la Mujer.

Se promoverán coordinaciones con: Ministerio de Trabajo, la Comisión Tripartita por Igualdad de Oportunidades en el Empleo, Universidades, UTU, PIT-CNT, CUDECOOP, ANONG, Cámaras Empresariales, organizaciones sociales, ONG, INJU.

4.1. Articular con otros organismos e instituciones tanto del ámbito público como privado, para crear mayores oportunidades laborales para las mujeres montevidéanas.

- 4.1.1. ♦ Promover estrategias y gestiones para la sensibilización y capacitación de empresarios/as y trabajadores con relación a las especificidades del empleo femenino.
- 4.1.2. ♦ Difusión de los derechos laborales de mujeres y hombres, poniendo énfasis en las leyes que protegen necesidades específicas de las trabajadoras.
- 4.1.3. ♦ Coordinación con servicios comunitarios e institucionales de educación inicial que faciliten el acceso y continuidad de las mujeres en el mercado de trabajo.

4.2. Apoyar, a través de diversas estrategias, los emprendimientos de mujeres montevidéanas que tengan como propósito la generación de puestos de trabajo.

- 4.2.1. ♦ Creación de ámbitos de diagnóstico y estudios de viabilidad de nuevos nichos de trabajo no tradicionales para mujeres.
- 4.2.2. ♦ Capacitación en cooperativismo y formación de cooperativas para mujeres interesadas en nuevos espacios laborales.
- 4.2.3. ♦ Programas de capacitación en Gestión y Orientación Empresarial de apoyo a iniciativas económicas propuestas por mujeres, prestando especial atención a aquellas lideradas por jóvenes mujeres.
- 4.2.4. ♦ Maximizar los servicios de microcréditos dirigidos a emprendimientos productivos o propuestas de generación de ingresos liderados por mujeres.
- 4.2.5. ♦ Desarrollo de experiencias piloto de empleo dirigidas a mujeres jefas de familia, en las tradicionales áreas de servicios municipales.

4.3. Garantizar la equidad en el acceso a las experiencias educativo-laborales desarrolladas en el marco de las políticas sociales municipales que apunten al fortalecimiento de la autonomía de las mujeres.

- 4.3.1. ♦ Fijar criterios claros en los convenios educativo-laborales sobre la promoción de la igualdad de derechos entre varones y mujeres.
- 4.3.2. ♦ Cupos de participación mínima que garanticen la presencia de ambos sexos en los convenios.
- 4.3.3. ♦ Programas de capacitación tendientes a facilitar el ingreso de mujeres/varones en áreas "no tradicionales", para cada sexo.
- 4.3.4. ♦ Integración de mujeres y varones en tareas "no tradicionales".
- 4.3.5. ♦ Evaluación del impacto de las experiencias de integración de mujeres u hombres en actividades "no tradicionales" para cada sexo.
- 4.3.6. ♦ Satisfacer la necesidad de baños, vestuarios y vestimenta específica para las mujeres que trabajen en áreas "no tradicionales".

5

Por los derechos sexuales y reproductivos

Las conductas de hombres y mujeres en torno al autocuidado están impregnadas de valores y expectativas culturales que acotan las posibilidades de desarrollarse plenamente en cada etapa o ciclo de la vida. La integralidad, como enfoque sobre la salud, ha cuestionado al modelo meramente asistencial e impone nuevos esfuerzos tanto de las instituciones como de las personas. Uno de ellos es la incorporación de la perspectiva de género.

El reconocimiento de las necesidades personales y la autoestima, el conocimiento, aceptación y cuidado del propio cuerpo, la construcción cultural sobre sexualidad y reproducción están en el centro mismo de las identidades de mujeres y hombres y explican sus ideas y conductas en relación a su salud, especialmente sexual y reproductiva.

Por esto, desde el Programa de Atención Integral a la Mujer (PAIM) -que se desarrolla en coordinación entre la División Salud y la Comisión de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo- se ha propuesto un modelo integral de salud que se fundamente en los derechos sexuales y reproductivos como marco conceptual y operativo que sustenta la acción.

El derecho a ejercer el control sobre la propia sexualidad y a decidir libremente en todo lo relacionado con ella; el derecho al disfrute y goce de la sexualidad; el derecho a tomar decisiones sobre con quién, cuándo y cómo disfrutar de su sexualidad, con pleno respeto por la integridad física, psíquica y moral; y el derecho a no sufrir discriminación por la orientación sexual, resultan claves para que las parejas y personas decidan libre y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos que deseen.

Entre las adolescentes la maternidad acota las posibilidades de desarrollo personal y condiciona muchas decisiones posteriores, pese a ser frecuentemente vivida como consagración de la femineidad. En el Hospital Pereira Rossell el 43% del total de partos primerizos que se registran son de menores de 19 años.

Como se ha indicado en repetidas instancias, pese a ser las mujeres las usuarias más frecuentes de los servicios de salud, sus necesidades son subatendidas. Nuestro país es el primer país latinoamericano en la proporción de muertes por cáncer de mama en el total de muertes por cáncer; el SIDA crece entre las

mujeres y los jóvenes. El aborto inseguro es causa de un número importante de muertes maternas evitables (sin registros oficiales); sólo en el año 2001 diez mujeres murieron -oficialmente- por este motivo. La asistencia a mujeres, en el Hospital Pereira Rossell, por complicaciones derivadas de abortos mal realizados es frecuente y ha sido planteada en diversos foros por profesionales de la salud.

Entre los varones jóvenes y adultos se menosprecian las necesidades de atención, información y escucha de las patologías más frecuentes; asociando el autocuidado y el cuidado mutuo como expresión de debilidad personal.

Disponer de información y de medios es clave para alcanzar un nivel más elevado de salud integral que involucre el autocuidado y redunde en el desarrollo de la autoestima.

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo de la salud integral de mujeres y varones a través de la promoción de prácticas saludables y placenteras, independientes de los condicionamientos de género y basadas en la diversidad de necesidades e intereses.

Responsables en la Intendencia Municipal de Montevideo: División Salud y Programas Sociales, Comisión de la Juventud, Programa Adolescentes, Comisión de la Mujer.

Se promoverán coordinaciones con: Ministerio de Salud Pública, Sindicato Médico del Uruguay, Universidades, Facultad de Medicina, Colegios Profesionales, Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), Sociedad de Ginecología y Obstetricia, ONG y organizaciones sociales.

- 5.1. Promover espacios de coordinación interinstitucional para la definición y evaluación permanente de las acciones desarrolladas en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.**
 - 5.1.1. ♦ Campañas de difusión sobre los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y varones tomando en cuenta las distintas etapas vitales.
 - 5.1.2. ♦ Acciones de sensibilización y promoción del debate, en coordinación con diversos actores institucionales y sociales, sobre el aborto ilegal como problema de salud pública.
 - 5.1.3. ♦ Programas educativos sobre salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres y varones promoviendo conductas activas que superen los estereotipos sexuales, realizados en coordinación con los diferentes actores locales organizados.

5.1.4. ♦ Espacios educativos de intercambio y participación donde mujeres y varones aborden sus deseos, preocupaciones, angustias e intereses que refuercen su autoestima personal y proyecto social.

5.2. Promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres de sectores populares, a través del fortalecimiento del Programa de Atención Integral a la Mujer como modelo promocional y participativo de atención a la salud.

5.2.1. ♦ Capacitación permanente a las Comisiones Zonales de Apoyo del Programa de Atención Integral a la Mujer en su rol de planificación, acompañamiento, seguimiento y evaluación del programa.

5.2.2. ♦ Información y orientación a las mujeres con respecto a su sexualidad, estrategia anticonceptiva, anticoncepción de emergencia, menopausia, enfermedades de transmisión sexual, consecuencias del aborto inseguro, tomando en cuenta sus deseos, necesidades y posibilidades físicas, psíquicas y sociales, a través de la línea de acción Maternidad Informada y Voluntaria.

5.2.3. ♦ Promoción de la participación activa de las mujeres embarazadas en el cuidado de su gestación y puerperio, tomando especialmente en cuenta el momento personal, familiar y social en el que el embarazo se desarrolla.

5.2.4. ♦ Fomento de conductas de autocuidado del propio cuerpo y desarrollo de la autoestima personal, a través de espacios informativos de sensibilización y de los exámenes preventivos correspondientes, en la línea de acción Prevención del Cáncer de Mama y Cuello de Útero.

5.2.5. ♦ Mejora permanente de la calidad y diversidad de los insumos del Fondo Autosustentable de Métodos Anticonceptivos de manera de facilitar el acceso y uso del método anticonceptivo seleccionado, de acuerdo a la situación específica y opción de cada mujer.

5.2.6. ♦ Capacitación permanente a los equipos multidisciplinarios de salud en una concepción de salud de la mujer que integre los aspectos biológicos, psicosociales y socioculturales dentro de un enfoque de género.

5.2.7. ♦ Inclusión de la pertenencia étnica de las usuarias en la ficha de atención, para la prevención, diagnóstico, atención y estudio de patologías más frecuentes.

5.2.8. ♦ Seguimiento permanente de la calidad de atención del Programa de Atención Integral de la Mujer, a través de un sistema de indicadores específicos.

5.3. Desarrollar la línea de acción “Adolescentes Promotores de sus Derechos” de atención integral a la salud sexual y reproductiva de las y de los adolescentes residentes en zonas de influencia de las policlínicas municipales.

5.3.1. ♦ Coordinar en las zonas de actuación del Programa de Adolescentes, acciones de salud conjuntas dirigidas a fortalecer el protagonismo de las y

los adolescentes en el desarrollo de conductas y hábitos de autocuidado y cuidados mutuos de su salud sexual y reproductiva.

- 5.3.2. ♦ Implementar ciclos de capacitación dirigidos a los equipos interdisciplinarios de salud, de manera de adecuar las estrategias y enfoques, de acuerdo a las necesidades e inquietudes de las y los adolescentes.
- 5.3.3. ♦ Destinar, en las policlínicas municipales, espacios de atención específicos dirigidos a las y a los adolescentes, tomando en cuenta sus características y necesidades en el marco de su salud sexual y reproductiva, garantizando la confidencialidad de la información.
- 5.3.4. ♦ Fortalecer el protagonismo de las y los adolescentes como portavoces indispensables para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y para difundir información básica para ejercerlos.
- 5.3.5. ♦ Sensibilizar a los distintos actores comunitarios con respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las y de los adolescentes y promover instancias de diálogo intergeneracional.
- 5.3.6. ♦ Facilitar el acceso y uso de métodos anticonceptivos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual, a través de procesos de información y educación, con el apoyo del Fondo de Métodos Anticonceptivos del Programa de Atención Integral a la Mujer.
- 5.3.7. ♦ Realizar capacitación específica a los médicos gineco-obstetras con respecto a la orientación de uso de métodos anticonceptivos, de acuerdo a las necesidades y características particulares de cada adolescente.
- 5.3.8. ♦ Consolidar el abordaje integral de las adolescentes embarazadas a través del fomento del control temprano de su embarazo, desarrollo de espacios colectivos de autoayuda y fortalecimiento de las redes sociales de apoyo, promoviendo la presencia de los adolescentes padres.

5.4. **Contribuir y facilitar la creación de espacios interinstitucionales de prevención y atención a diversas conductas de riesgo en las y los adolescentes.**

- 5.4.1. ♦ Campañas de información contra el consumo abusivo de: alcohol, tabaco, y otras sustancias tóxicas, especialmente durante el embarazo y la lactancia.
- 5.4.2. ♦ Articulación de las diversas acciones desarrolladas sobre información, prevención y atención al VIH-SIDA.
- 5.4.3. ♦ Articulación de las diversas acciones desarrolladas sobre prevención y promoción de la salud mental, tomando especialmente en cuenta el riesgo de suicidios y accidentes.
- 5.4.4. ♦ Campañas de información y difusión sobre bulimia y anorexia dirigidas fundamentalmente a las adolescentes y jóvenes.

6

Por el derecho a una vida libre de violencia de género

La violencia de género es una de las expresiones más flagrantes de la subordinación de las mujeres. Sea violencia física, psicológica, sexual o económica, suceda en el contexto que sea, siempre pone de manifiesto relaciones asimétricas de poder.

Nuestra sociedad ha comenzado a ver la violencia de género como un fenómeno social, que trasciende lo privado. Es un asunto sobre el cual se deben formular políticas que atiendan las diversas dimensiones implicadas. Estas políticas deben considerarse en el marco de los Derechos Humanos, imponiéndose como un imperativo ético inexcusable.

En 1996 el Parlamento uruguayo aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que resulta un marco general. El 18 de octubre de 2001 se ha dado media sanción a la Ley contra la Violencia Doméstica y está pendiente la aprobación de la Cámara de Senadores*.

En el Departamento de Montevideo surgieron diferentes iniciativas que han tenido repercusiones nacionales. El Servicio Telefónico de la Intendencia Municipal de Montevideo, instalado en octubre de 1992, registra un promedio anual de 5.000 llamadas y en el año 2001 ha comenzado a funcionar a nivel nacional. Campañas de denuncia que surgieron desde organizaciones locales de mujeres, han sido retomadas y multiplicadas por otros actores sociales y políticos. Varias Ong atienden y denuncian esta problemática desde hace muchos años. Han acumulado una vasta experiencia, generando una masa crítica que permite impulsar acciones, programas e iniciativas para la prevención, contención y atención.

Combatir la violencia de género implica incidir en los valores y comportamientos, haciendo del respeto a la diferencia, la ausencia de estereotipos sexistas y patrones sexuales discriminatorios, ejes de la convivencia en la ciudad.

* La ley de Violencia Doméstica fue aprobada con el N° 17.514, el 9 de julio de 2002 (N de E)

Objetivo General:

Contribuir a la sensibilización, denuncia y lucha contra las diversas manifestaciones de la violencia de género como la expresión más contundente del impacto negativo de los modelos y roles socioculturales asignados a mujeres y hombres.

Responsables en la Intendencia Municipal de Montevideo: División Salud y Programas Sociales, Comisión de la Mujer.

Se promoverán coordinaciones con: Ministerio de Salud Pública, Sindicato Médico del Uruguay, Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), Red de ONG contra la Violencia Doméstica, ANONG, Ministerio del Interior, MSP, Instituto de la Familia y Mujer, INAME, CODICEN, Universidades, Medios de comunicación, Colegios profesionales, ONG, Organizaciones sociales.

6.1. Promover la acción coordinada de la más amplia gama de actores para el desarrollo de acciones de sensibilización y atención de la violencia doméstica.

- 6.1.1. ♦ Campañas de sensibilización que promuevan el compromiso activo de mujeres y hombres montevideanos en la denuncia y lucha contra la violencia doméstica.
- 6.1.2. ♦ Acciones de información y articulación para definir estrategias complementarias de registro de la problemática, intervención y derivación de casos, con los más diversos agentes sociales e institucionales involucrados.
- 6.1.3. ♦ Acciones para la creación de un Registro Nacional centralizado de los homicidios por Violencia Doméstica.
- 6.1.4. ♦ Promoción para la sanción de la Ley de Violencia Doméstica en el Parlamento.
- 6.1.5. ♦ Espacios de coordinación local y redes locales de Lucha Contra la Violencia Doméstica, promovidos por las diferentes Comisiones Zonales de Mujeres.

6.2. Reforzar los programas municipales de prevención y atención a la violencia doméstica desarrollados en coordinación con ONG especializadas y Comisiones Zonales de Mujeres.

- 6.2.1. ♦ Difusión del Servicio Telefónico de Atención a mujeres en situación de violencia doméstica, de impacto nacional y funcionamiento los 365 días del año (0800 4141).
- 6.2.2. ♦ Capacitación permanente de las orientadoras telefónicas para fortalecer el Servicio Telefónico de Atención a mujeres en situación de violencia doméstica.

- 6.2.3. ♦ Línea experimental de intervención con hombres agresores fomentando el análisis, la evaluación y su sistematización.
 - 6.2.4. ♦ Creación de un equipo municipal para el diseño y puesta en marcha de una línea de apoyo a mujeres en situación de crisis, vinculado con otras instituciones y organizaciones.
- 6.3. Promover que cada uno de los servicios de la Intendencia Municipal de Montevideo -a nivel central y descentralizado- pueda detectar y manejar adecuadamente las situaciones de violencia doméstica.**
- 6.3.1. ♦ Sensibilización y capacitación a funcionarios y funcionarias municipales sobre la temática de violencia de género y las respuestas adecuadas al público.
 - 6.3.2. ♦ Guía de Recursos Institucionales de apoyo a mujeres en situación de violencia doméstica disponibles en los diversos servicios municipales.
 - 6.3.3. ♦ Coordinación de las policlínicas municipales con los programas de prevención y atención a la violencia doméstica.
 - 6.3.4. ♦ Apoyo del Fondo Solidario de Materiales para mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de vida.
 - 6.3.5. ♦ Propiciar la creación de un hospedaje transitorio para mujeres en situación de crisis.



7

Por un mayor y mejor acceso a la tierra y al techo

En las últimas décadas, la ciudad ha sufrido profundas transformaciones que responden al proceso social. La creciente segregación urbana ha dejado barrios prácticamente vacíos, pese a estar dentro de la ciudad consolidada y dotados de todos los servicios. Como correlato, la ocupación de tierras públicas y privadas de la periferia es una expresión más de la pobreza.

Aproximadamente 30.000 familias uruguayas viven en asentamientos precarios. La mayoría de éstos se localizan en Montevideo y el área metropolitana. Albergan a migrantes de otras zonas montevidéanas y del interior del país. Estos movimientos poblacionales provocan rupturas en las redes sociales, agravando la pérdida de capital social. En estos asentamientos las estructuras familiares tienen una fuerte presencia de hogares monoparentales donde las mujeres son su sostén y referente.

En las situaciones de pobreza crece y se reproduce nuestra población: actualmente seis de cada diez hogares que viven en situación de riesgo social, tienen niños menores de 12 años. Es en estos hogares, por otra parte, donde se concentra el mayor número de niños y niñas.

La vivienda -derecho y necesidad de primer orden- se torna de difícil concreción para las mujeres en situaciones de pobreza y marginación. La precariedad de las condiciones legales, la ausencia o insuficiencia de ingresos salariales, las responsabilidades sobre los dependientes, hacen que las mujeres enfrenten dificultades específicas que deben ser atendidas prioritariamente.

Objetivo General:

Contribuir a la definición de estrategias que permitan acceder a soluciones habitacionales en igualdad de oportunidades a mujeres y hombres que atraviesan situaciones de riesgo social.

Responsables en la Intendencia Municipal de Montevideo: División Espacios Públicos, Servicio de Tierras y Viviendas, Gobiernos Locales, Comisión de la Mujer.

Se promoverán coordinaciones con: Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente, FUCVAM, FECOVI y otras organizaciones sociales y ONG.

- 7.1. Coordinar los recursos disponibles para que las mujeres accedan a soluciones habitacionales en igualdad de oportunidades.**
- 7.1.1. ♦ Impulso a soluciones habitacionales para mujeres jefas de familia en coordinación y co-gestión con instituciones públicas y organizaciones sociales.
 - 7.1.2. ♦ Información y difusión descentralizada de recursos comunitarios acerca del área de tierras y viviendas.
 - 7.1.3. ♦ Recomposición de las redes sociales de intercambio, en los casos de realojo de las mujeres y sus familias, coordinando con actores sociales y comunitarios.
- 7.2. Priorizar el acceso a las soluciones habitacionales dignas y su permanencia en ellas a las mujeres con personas a cargo.**
- 7.2.1. ♦ Criterios de acceso a tierras, lotes con servicios, viviendas, reciclajes y otras alternativas constructivas desarrolladas por la Intendencia Municipal de Montevideo, que privilegien a las mujeres que tengan a otras personas a cargo.
 - 7.2.2. ♦ Promoción de mecanismos jurídicos de acción positiva en los casos de separación de las parejas convivientes, a favor de quien se hace cargo de los hijos/as.
 - 7.2.3. ♦ Difusión y promoción de la doble titularidad para la tenencia y/o usufructo de la tierra y la vivienda para parejas convivientes en todos los organismos involucrados en el tema.
- 7.3. Crear apoyos para las soluciones de autoconstrucción y mejoras de la vivienda dirigidas a mujeres de bajos recursos.**
- 7.3.1. ♦ Estudio de alternativas constructivas y revisión de experiencias ya existentes que faciliten procesos de autoconstrucción o mejora de vivienda.
 - 7.3.2. ♦ Asesoramiento técnico interdisciplinario a mujeres y sus familias para los procesos de autoconstrucción en el marco del Servicio de Tierras y Viviendas.
 - 7.3.3. ♦ Recomendar la priorización de las mujeres a cargo de hogares con niños y niñas para el acceso al Fondo Solidario de Materiales de la Intendencia Municipal de Montevideo, gestionado a nivel local.
 - 7.3.4. ♦ Creación de una base de datos que centralice la información acerca de recursos comunitarios e institucionales de las distintas áreas de políticas sociales.



Por ciudadanías juveniles libres de condicionamientos de género

La sociedad uruguaya en general, y la montevideana en particular, presenta una población envejecida, si se la compara con el resto de la región. Los jóvenes entre 15 y 24 años representan el 16% de la población montevideana. Esto trae como consecuencia problemáticas asociadas al prejuicio y extrañamiento ante los jóvenes, así como dificultades para el reconocimiento de sus derechos y la escasa existencia de espacios juveniles propios.

La juventud, no es un grupo homogéneo. Existen diferencias que pasan por los niveles sociales y económicos, por la pertenencia étnica, cultural, etc. Las desigualdades de género marcan particularidades importantes también al interior de estos grupos, imponiendo valores y expectativas que acotan los proyectos de vida de mujeres y varones.

El proceso de fragmentación que atraviesa la sociedad tiene manifestaciones particulares entre los jóvenes. Un 18% no estudia ni trabaja. Un amplio sector de los jóvenes está quedando excluido, con poco o nada de capital social. En el otro extremo, otros jóvenes de sectores medios y medios altos -entre los cuales la emancipación es cada vez mas tardía- la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades vinculadas al mundo del trabajo, son mucho mayores.

Entre las jóvenes de los sectores populares la desocupación trepa a los máximos guarismos. Son, frecuentemente, jóvenes madres "emancipadas" del núcleo familiar con poca formación y escasos recursos.

La expulsión del sistema educativo formal impone que éste replantee sus estrategias y la búsqueda de alternativas y recursos flexibles. Es necesario que las y los jóvenes y adolescentes se vinculen a experiencias socio pedagógicas que respondan a sus particularidades y necesidades. Este ciclo de la vida requiere de un abordaje integral, compromete problemáticas complejas sobre las que hay experiencias dispersas y parciales.

La Intendencia Municipal de Montevideo ha jerarquizado a los adolescentes y jóvenes impulsando diferentes programas que apuntan, tanto a establecer espacios para las diferentes expresiones de la cultura juvenil, como dirigidos a la integración social de sectores juveniles y adolescentes segregados.

Abrir más y mejores espacios de participación juvenil que desarrollen ciudadanía activa entre las y los jóvenes es un compromiso ineludible.

Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de las ciudadanía de las y los adolescentes y jóvenes montevideanos a través de la concreción de escenarios de participación que les permitan el ejercicio y apropiación de sus derechos.

Responsables en la Intendencia Municipal de Montevideo: Comisión de Juventud, Programa Adolescentes, Gobiernos Locales, Comisión de la Mujer.

Se promoverán coordinaciones con: ANEP, ADEMU, FUM, INAME, ADES, FENAPES, AFUTU, INJU, Universidades, organizaciones sociales y ONG que trabajan con adolescentes y jóvenes.

- 8.1. Promover la participación ciudadana de los y las adolescentes y jóvenes, fomentando la expresión de sus intereses, opiniones e inquietudes en los diferentes espacios de la ciudad.**
 - 8.1.1. ♦ Divulgación entre adolescentes y jóvenes de sus derechos sociales, culturales, económicos y políticos.
 - 8.1.2. ♦ Encuentros entre jóvenes –manifestaciones sociales, culturales, asambleas barriales, expresiones artísticas, etc.- para la apropiación y ejercicio de derechos.
 - 8.1.3. ♦ Encuentros inter-generacionales que faciliten la comprensión de los intereses juveniles y rompan los estereotipos negativos asociados a las y los jóvenes.
 - 8.1.4. ♦ Guía Integral de Recursos Institucionales de orientación y atención a las distintas necesidades de las y los adolescentes: Derechos Ciudadanos, Capacitación laboral, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, Drogas, Deportes.
 - 8.1.5. ♦ Integración de varones y mujeres en la Movida Joven, a través de convocatorias expresamente diseñadas para ello.

- 8.2. Aportar a la elaboración y el desarrollo de una pedagogía de género con adolescentes que enriquezca los diferentes programas educativos y sociales.**
 - 8.2.1. ♦ Reconocimiento anual a los programas educativos y sociales que desarrollen propuestas que promuevan la equidad entre los sexos.
 - 8.2.2. ♦ Integración a redes de intercambio de estrategias educativas y coordinación de experiencias entre educadores y referentes de programas sociales e instituciones educativas.

- 8.2.3. ♦ Análisis y sistematización de propuestas didácticas innovadoras para la superación de los condicionamientos derivados de la dimensiones de edad, género, etnia y sector social.
- 8.2.4. ♦ Capacitación permanente en pedagogía de género dirigida a educadores, agentes comunitarios y animadores.
- 8.2.5. ♦ Práctica profesional para la formación de educadores en pedagogía de género de los centros juveniles dependientes de la Intendencia Municipal de Montevideo.
- 8.2.6. ♦ Acompañamiento y supervisión a los responsables pedagógicos de los Centros Juveniles para planificar, evaluar y sistematizar la práctica educativa cotidiana.

8.3. Fortalecer el impacto del Programa de Adolescentes de la Intendencia Municipal de Montevideo en la promoción de identidades femeninas y masculinas libres de estereotipos.

- 8.3.1. ♦ Actividades mixtas en los Centros Juveniles que favorezcan el cuestionamiento de los modelos de femineidad y masculinidad internalizados.
- 8.3.2. ♦ Desarrollo de habilidades y destrezas que amplíen las oportunidades de inserción en el mundo del trabajo.
- 8.3.3. ♦ Consolidación de los Espacios “Ser Mujer Adolescente” y “Ser Varón adolescente” como estrategia para promover procesos de búsqueda personal, fortalecimiento de la autoestima y desarrollo de la participación.
- 8.3.4. ♦ Promoción del desarrollo de nuevas formas de comunicación y relacionamiento previniendo las distintas formas de violencia de género.
- 8.3.5. ♦ Asegurar la presencia en los Centros Juveniles de responsables pedagógicos de ambos sexos –que operen como referente- atendiendo especialmente a los mensajes de género transmitidos a través de los vínculos cotidianos.



9

Creciendo en condiciones de igualdad

La promoción de relaciones igualitarias entre los sexos debe constituirse en un eje que atraviese la educación y la formación desde las edades más tempranas. Los planes de estudio, las conductas de educadoras y educadores, los valores y los modelos que se transmiten a través de la educación deben apuntar a transformaciones que permitan, a niños y niñas, crecer en condiciones de equidad de género.

Si bien la educación y sus contenidos son competencia de la administración nacional, el Municipio es un ámbito propicio para impulsar nuevas prácticas que refuercen valores vinculados a la equidad de género. Para esto es necesario que diferentes actores institucionales y societales se involucren tanto en la investigación como en la práctica de una pedagogía de género que ponga énfasis en las niñas y niños como sujetos de derecho. Esta pedagogía tiene aún escaso desarrollo en nuestro país. La formación de valores en edades tempranas habilita a un crecimiento en condiciones de igualdad, que tiene potencialidades para impactar en la familia, la escuela, la comunidad, etc.

Al apuntar a un desarrollo emocional, físico, intelectual más igualitario y pleno, no se puede ignorar que en nuestro país el 16,5 % de los hogares son pobres. Allí nacen la mayoría de los niños y niñas uruguayos/as: el 48% de los y las menores de seis años viven en condiciones de pobreza. Atender a estos niños y niñas con un enfoque de género resulta estratégico en la apuesta por un desarrollo social con equidad.

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo de estrategias educativas que promuevan mensajes, valores, modelos identitarios libres de estereotipos de género, favoreciendo la socialización de niñas y niños en condiciones de igualdad.

Responsables en la Intendencia Municipal de Montevideo: Comisión de Infancia, Gobiernos Locales, Comisión de la Mujer.

Se promoverán coordinaciones con: ANEP, ADEMU, FUM, INAME, CAIF, Universidades, Institutos de Formación Docente, CODICEN, FIPEI, organizaciones sociales, Redes de Infancia y Adolescencia y ONG.

9.1. Favorecer la elaboración y el desarrollo de teorías y prácticas educativas que integren los aportes de la pedagogía de género y los principios de la Convención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- 9.1.1. ♦ Creación de canales de coordinación, intercambio y análisis con instituciones públicas y privadas para potenciar la investigación y la práctica educativa formal y comunitaria que apunten a la equidad de género.
- 9.1.2. ♦ Revisión de los contenidos y expresiones sexistas y elaboración de nuevas propuestas en los contenidos curriculares, estructuras institucionales y estilos pedagógicos.
- 9.1.3. ♦ Sensibilización a educadores y animadores comunitarios en torno a aptitudes y actitudes no estereotipadas en las niñas y niños.
- 9.1.4. ♦ Material educativo que recoja propuestas y experiencias didácticas novedosas que avanza en la aplicación de la pedagogía de género.
- 9.1.5. ♦ Promoción y apoyo a los espacios de capacitación permanente en pedagogía de género dirigidos a educadores, animadores recreativos y agentes comunitarios.

9.2. Fortalecer el impacto del Programa Nuestros Niños en la promoción de valores y modelos de relaciones equitativas entre niñas y niños.

- 9.2.1. ♦ Integración de educadores varones en los equipos que trabajan en centros de educación inicial para promover roles no estereotipados ligados al sexo.
- 9.2.2. ♦ Integración de las familias y la comunidad en nuevas formas de socialización que promuevan relaciones de equidad y respeto entre los sexos.
- 9.2.3. ♦ Reforzar la capacitación permanente para la equidad de género a todo el equipo involucrado en los Centros de Educación Inicial.
- 9.2.4. ♦ Instancias educativas en Sexualidad y Género dirigidas a niñas y niños, educadores y madres y padres.
- 9.2.5. ♦ Integrar en la práctica educativa cotidiana valores, conductas y propuestas tendientes a la equidad de género.
- 9.2.6. ♦ Priorizar el ingreso, en los espacios de educación inicial, de niñas y niños cuyas madres sufran situaciones de vulnerabilidad por su condición de género.

La Intendencia Municipal de Montevideo ocupa actualmente a casi diez mil personas, de las cuales una cuarta parte son mujeres. Esta distribución no ha variado, pese a cambios tales como la reducción general de la plantilla y los llamados a concursos y sorteos de puestos de trabajo.

La división por sexo de las tareas y funciones muestra que la institución no ha sido ajena a la segmentación del mercado de trabajo nacional y que los estereotipos de género aún están presentes. Para casi la mitad de los funcionarios varones su escalafón es “obrero” y sólo un 12% es administrativo. Por el contrario, entre las mujeres funcionarias sólo un 10% pertenece al escalafón “obrero” y el 36% de ellas son administrativas. Así también, los programas sociales cuentan con una mayoría de mujeres, mientras que Locomoción y Casinos, por ejemplo, siguen resultando ámbitos masculinos. Sin embargo, el 32% de las mujeres se concentra en los escalafones “especialista profesional” y “profesionales y científicos”.

La distribución segmentada de funciones, que convive con una estructura de edad relativamente envejecida, impone profundizar sobre aspectos vinculados a la salud laboral y las patologías más habituales, así como sobre las condiciones de trabajo en relación a los ciclos de vida y el género.

La Intendencia Municipal de Montevideo ha respondido ante la aprobación de iniciativas y leyes nacionales que apuntan a la defensa de algunos derechos de las mujeres. En este sentido se aprobó un día libre para que las funcionarias realicen su examen anual de Papanicolau y Mamografía. Sin embargo, se ha constatado que no todas las funcionarias han usufructuado de este derecho, por lo que se hace necesaria una mayor difusión interna que refuerce la promoción de actitudes preventivas y de autocuidado.

Asimismo, se ha incorporado la figura de “Acoso Sexual” al Digesto Municipal, pero aún no se han establecido los mecanismos específicos para su tratamiento. En esta línea, la Intendencia Municipal de Montevideo puede aportar espacios de contención y derivación para funcionarias o funcionarios que, dentro o fuera de la institución, sufran diferentes formas de abuso o violencia, sea sexual, física, psicológica, etc.

En cuanto a las funcionarias embarazadas, la Intendencia Municipal de Montevideo ha reconocido el derecho a cambiar el lugar de trabajo cuando exista riesgo físico, sin que esto implique ningún perjuicio. Se espera la reglamentación de la ley nacional en esta materia para su incorporación al Digesto Municipal.

A comienzos de los 90 se realizaron algunas experiencias tendientes a romper con la segmentación integrando mujeres en áreas tradicionalmente masculinas. Sin embargo, la ausencia de una estrategia integral y el escaso seguimiento no permiten evaluarlas como exitosas.

En los últimos años la administración municipal ha comenzado a desarrollar programas de sensibilización y capacitación en género, dirigidos a profesionales, funcionarios y autoridades que se desempeñan en sectores estratégicos como policlínicas, centros de educación inicial, gobiernos locales, etc. Sus resultados comienzan a visualizarse en la gestión de los servicios y recursos municipales, aunque reducidos a las áreas priorizadas. Se requiere un mayor desarrollo de esta línea de trabajo para aumentar su impacto en una acción municipal cada vez más integral.

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo, en la Intendencia Municipal de Montevideo de un ambiente laboral libre de condicionamientos de género que promueva un relacionamiento democrático y solidario entre las y los municipales y con las vecinas y vecinos de Montevideo.

Responsables en la Intendencia Municipal de Montevideo: Departamento de Recursos Humanos y Materiales, División de Administración de Personas, Servicio de Salud Ocupacional, Secretaría General, Instituto de Estudios Municipales, Departamento Jurídico, Comisión de la Mujer.

Se promoverán coordinaciones con: Junta Departamental de Montevideo, ADEOM, Comisión de Equidad del PIT/CNT, Instituto Cuesta Duarte, Universidades, ONGs.

10.1. Promover el derecho al acceso y desarrollo en igualdad entre mujeres y hombres a las diversas oportunidades laborales en la Intendencia Municipal de Montevideo.

10.1.1. ♦ Inclusión de mujeres en servicios donde la presencia femenina es mínima o inexistente, a través de llamados internos/externos.

10.1.2. ♦ Actualización del Banco de Datos de Recursos Humanos, ajustándolo a los cambios incorporados por el Sistema Integrado de Remuneraciones desagregando la información por sexo.

10.2. Desarrollar procesos de formación y capacitación de los recursos humanos de la Intendencia Municipal de Montevideo que incluyan el enfoque de género.

10.2.1. ♦ Sensibilización del funcionariado municipal sobre la necesidad de integrar la dimensión de género en la gestión de las acciones, priorizando las áreas integradas a la Comisión de Equidad de Género.

10.2.2. ♦ Integrar el enfoque de género a través de la inclusión de módulos sobre la temática en los cursos desarrollados por el Instituto de Estudios Municipales.

10.3. Promover activamente un relacionamiento libre de estereotipos de género entre las y los funcionarias/os municipales en el ámbito laboral.

10.3.1. ♦ Estudio acerca de la cultura organizacional y su impacto en las relaciones de género entre las funcionarias municipales, relevando necesidades y expectativas.

10.3.2. ♦ Grupo de Trabajo sobre Acoso Sexual que especifique los procedimientos para la implementación del decreto correspondiente, ya integrado al Digesto Municipal.

10.3.3. ♦ Campañas de sensibilización interna.

10.4. Contribuir al desarrollo de actitudes de autocuidado de las y los funcionarias/os municipales.

10.4.1. ♦ Sensibilización sobre el derecho y la obligación de desarrollar actitudes preventivas que permitan el diagnóstico precoz de patologías frecuentes, promoviendo el examen de Mama y Papanicolau para las funcionarias y el examen de Próstata para los funcionarios.

10.4.2. ♦ Investigación sobre el nivel de incidencia de las patologías y enfermedades laborales más frecuentes entre las y los funcionarias/os municipales.

10.4.3. ♦ Capacitación de los equipos de Salud Ocupacional en la detección y primer abordaje de situaciones de violencia doméstica.

10.4.4. ♦ Crear un espacio -en el ámbito del Servicio de Salud Ocupacional- que brinde escucha y derivación a funcionarias en situaciones de violencia doméstica.

10.4.5. ♦ Incremento de la licencia por paternidad para los funcionarios que realicen el acompañamiento en el nacimiento de sus hijos.

10.4.6. ♦ Reconocer la paternidad adoptiva en la normativa de la licencia por paternidad, en las mismas condiciones que la biológica.



A

CERCA de la IMPLEMENTACIÓN

del 1er. PLAN de IGUALDAD

de OPORTUNIDADES y DERECHOS

de MONTEVIDEO

El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2002-2005 que lanza la Intendencia Municipal de Montevideo nació con la vocación de potenciar las experiencias e intervenciones llevadas adelante por la Intendencia Municipal de Montevideo y por instituciones, organizaciones y grupos que trabajan por la equidad de género en el Departamento. Desde esa perspectiva el Plan es una propuesta abierta que espera crecer en la coordinación y articulación con los diversos esfuerzos que se realicen desde diferentes espacios.

Pero el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2002-2005 es también un compromiso de la institución con las vecinas y vecinos para mejorar las oportunidades de mujeres y hombres.

La ejecución de las acciones propuestas deberá mostrar su eficacia para contribuir a la mejora de las condiciones de vida en Montevideo. Su cumplimiento tiene, en este sentido, parámetros concretos.

La Intendencia Municipal de Montevideo tiene la responsabilidad, como gobierno del Departamento, de transparentar los resultados e impactos de las medidas que se impulsen y se implementen con su participación directa a través del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, aportando, no solo información específica, sino mostrando un estilo de relacionamiento con la ciudadanía.

Los aportes de este Primer Plan serán seguramente ricos aprendizajes, tanto para la administración, para los equipos de trabajo, como para las y los funcionarios que participen. Revestirán, asimismo, enseñanzas para las y los luchadores sociales, empeñados en cambiar las situaciones de inequidad. Por ello resulta imprescindible retener adecuadamente la información que permita valorar los avances y marcar los obstáculos encontrados. Es importante reconstruir los procesos que lleven a esos resultados e impactos.

La Comisión de Equidad de Género está llamada a jugar un importante papel como espacio rector de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan. Conformada por personas delegadas por el Sr. Intendente en representación de algunas áreas municipales, estará dirigida por la presidenta de la Comisión de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo, quien será referente para la coordinación y articulación de las diferentes acciones, proyectos o programas a favor de la equidad de género que se realicen con la participación del Municipio de Montevideo.

La Comisión de Equidad de Género asumirá el rol de promotora y difusora de las iniciativas contempladas en este Plan y se constituirá en el nexo entre las diferentes oficinas municipales y los gobiernos locales a los efectos de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan. En este sentido, resultará referente para los “agentes pro equidad” que surjan en las diferentes dependencias municipales.

Las medidas propuestas deberán, en el proceso de implementación, ser monitoreadas y eventualmente ajustadas, de modo que se cumplan los objetivos a los que apuntan. Para ello la Comisión de Equidad de Género tendrá que establecer criterios de circulación y registro de la información, así como crear vías adecuadas para realizar dichas tareas. En estos aspectos será la interlocutora con la Mesa Consultiva integrada por representantes de diversas instituciones, organizaciones y grupos.

En cuanto a la evaluación, será la Comisión la responsable de impulsar la creación de un sistema de indicadores que permita recoger elementos tanto cualitativos como cuantitativos, de los resultados e impactos de las medidas del Plan de Igualdad de Oportunidades. La evaluación de las medidas debe cubrir también los aspectos políticos de la implementación del Plan. En este sentido, la Mesa Consultiva -que ha operado como espacio deliberativo abierto y fuente de verificación durante la redacción del Plan- deberá jugar un papel importante.

Por último, a nivel local, deberá impulsarse la disseminación y difusión de los objetivos y medidas del Plan, para que la ciudadanía se apropie activamente de sus derechos y oportunidades. En este sentido las mujeres organizadas en Comisiones Zonales de mujeres participarán no sólo en la difusión, sino también en la supervisión y seguimiento de las medidas, continuando y profundizando su participación.

Es claro que la realización de este Plan, sus resultados y su impacto hacia la construcción de relaciones sociales más justas y solidarias implica el esfuerzo y el compromiso de los más diversos actores de nuestra ciudad.

Principales fuentes consultadas:

Agenda de las Mujeres, Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Beijing, Montevideo, 1999.

Base de Datos, Intendencia Municipal de Montevideo, Unidad de Estadísticas.

Ciudades Planificando la Igualdad, Unidad Temática Género y Municipios, Red de Mercociudades, Fundación Friedrich Ebert, Montevideo, agosto 2001.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CEDAW).

Datos Censales y de Encuesta Continua de Hogares, Instituto Nacional de Estadísticas, Uruguay.

Diagnóstico Socioeconómico y Cultural de la Mujer Afrourugaya, edición MUNDO AFRO, Montevideo, 1998.

Diez Años de Descentralización Participativa en Montevideo: una Mirada hacia Adelante, documento de trabajo, Área de Desarrollo Territorial y Ambiental, IDES, Montevideo, mayo 2001.

Documentos elaborados por la Comisión de la Mujer, Intendencia Municipal de Montevideo.

El Estado Uruguayo y las Mujeres, Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Beijing, Montevideo, 1997.

Informe de la delegación uruguaya ante la CIM para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, I.F. Alemán, S.A., Montevideo, 1995.

Informe de la Red de ONG de Uruguay, revisión CEDAW, Informe Sombra, Montevideo, 2001.

Informe del Departamento de Recursos Humanos, Intendencia Municipal de Montevideo.

La República de las Mujeres, suplemento del diario La República, Montevideo.

Las Uruguayas y la Política. Un Modelo para Armar, Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Beijing, ed. Cotidiano Mujer, UNICEF, Montevideo, 2000.

Más y Mejores Empleos para las Mujeres, editoras: María E. Valenzuela y Gerhard Reineche, Oficina Internacional del Trabajo, OIT/ETM, Santiago de Chile, 2000.

Panorama de la Infancia y la Familia en Uruguay, R. Katzman, F. Filgueira, IPES - UCUDAL, Montevideo, 2001.

Plataforma de Acción, IV Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas, 1995.

Proyectos de Ley, Comisión de Equidad de Género, Cámara de Representantes, Uruguay.

Una Política Municipal dirigida a las Mujeres - ComunaMujer, S. Bruera - M.González, CIESU/IMM, Montevideo, 1999.



*Sr. Intendente de Montevideo: Arq. Mariano Arana,
Sra. Secretaria General: Dra. María Julia Muñoz,
Sra. Presidenta de la Comisión de la Mujer: A.S. Mariela Mazzotti,
Equipos de trabajo elaboradores y consultores para este Plan,
Autoridades de otros Organismos Gubernamentales,
Representantes de organizaciones sociales,
Mujeres montevidéanas,
Vecinas y Vecinos.*

Las uruguayas conmemoramos, como todos los 8 de Marzo desde hace casi un siglo, la lucha de las mujeres por participar y construir una sociedad sin discriminaciones.

La necesidad de un Plan de igualdad de oportunidades en todos los niveles del Estado, tanto en lo local como lo nacional, ha sido una de las propuestas formuladas por las organizaciones de mujeres para avanzar en el logro de mayores niveles de equidad.

Este Plan Municipal que hoy se lanza, para revertir las situaciones de mayor inequidad en la vida de las montevidéanas, es una oportunidad para comenzar a construir relaciones sociales más justas.

Desde nuestros diferentes espacios de organización, hemos participado en todas las etapas de su elaboración, construyendo colectivamente con las mujeres organizadas de Montevideo, las propuestas sustanciadas en este Plan. Este proceso de interacción entre Gobierno Departamental y sociedad civil, expresa la voluntad de los y las montevidéanas de apropiarse de la ciudad y construir relaciones sociales equitativas y la capacidad de escucha del Gobierno de Montevideo y en particular de la Comisión de Equidad y Género. Asumimos hoy el desafío de articular nuestros esfuerzos para hacerlo posible.

Desde hace muchos años venimos bregando porque Uruguay cumpla con los compromisos que asumió en las diferentes Conferencias Internacionales. Hemos

realizado diagnósticos sobre las distintas situaciones que viven las mujeres uruguayas, dejando en evidencia la discriminación que los datos oficiales no recogían. Hemos sistematizado experiencias, hemos publicado libros, hemos participado en debates públicos, hemos -cuando nos han recibido- mantenido entrevistas con autoridades nacionales, presionando cuando ha sido necesario para reafirmar los derechos de las mujeres. Contribuimos desde nuestras acciones al fortalecimiento de la Sociedad Civil para que las necesidades y demandas de las mujeres se concreten en hechos tangibles de una democracia verdadera, plural, diversa, participativa y sin exclusiones.

La Violencia contra la Mujer afecta al 47 % de los hogares uruguayos y cobra la vida de muchas mujeres, que son asesinadas por sus parejas año a año. Esto significa desde todo punto de vista, una violación de los derechos humanos básicos.

Si bien la IMM ha desarrollado acciones desde hace diez años, como el Servicio Telefónico de Asistencia a las Mujeres en situación de violencia, formando profesionales, capacitando personas de la comunidad como multiplicadoras y brindando servicios a través de las ComunaMujer; sus acciones no resuelven una problemática que afecta a todo el país. La Violencia Doméstica es la “punta del iceberg” que evidencia las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Es por ello que interpela a la sociedad uruguaya y a sus diferentes autoridades y actores sociales. Tengamos muy presente que la Ley contra la Violencia Doméstica todavía no ha sido aprobada en la Cámara de Senadores*. Tenemos derecho a vivir sin violencia. **NI MÁS NI MENOS**

Más de un tercio de los hogares uruguayos tienen **jefatura femenina y éstas familias están** gravemente afectadas por la precariedad y la informalidad en el empleo, lo que compromete el porvenir de las mujeres y de sus hijos e hijas. **El trabajo es un derecho y exigimos por igual trabajo igual salario. NI MÁS NI MENOS**

El derecho a **la salud sexual y reproductiva**, no formó parte de acciones, ni políticas públicas hasta 1996. Si bien en las Policlínicas Municipales de Montevideo se ha avanzado y hoy se cuenta con servicios de atención integral que incluyen la anticoncepción, lamentablemente no podemos decir lo mismo sobre el resto del país.

El 47% de las muertes maternas producidas en el Hospital Pereyra Rossell fue por abortos realizados en las peores condiciones de inseguridad. La práctica clandestina e riesgosa del aborto ha provocado la muerte de diez mujeres durante el año 2001 y la lesión de tantas otras, de las que no existen cifras oficiales. Simple y llanamente el Estado uruguayo no cuenta con datos sobre la incidencia del

* La ley de Violencia Doméstica fue aprobada con el N° 17.514, el 9 de julio de 2002 (N de E)

aborto. Nosotras las mujeres exigimos las condiciones para ejercer nuestro derecho a la autodeterminación reproductiva y a una vida sexual libre, placentera y responsable. **NI MÁS NI MENOS.**

En general, cuando se trata el tema de los y las jóvenes suele abordarse desde el mundo adulto como población de riesgo o grupo vulnerable, vinculados a problemáticas concretas como el embarazo en la adolescencia, las ETS, el consumo de drogas, etc. Es necesario transformar ese ser joven-problema en un ser joven-protagonista, favorecer espacios propios de participación, interlocución e inserción directa en procesos de toma de decisiones e incidencia política. **Por el derecho a decidir como jóvenes, NI MÁS NI MENOS.**

La situación de la mujer rural ha sido uno de los ejemplos de esfuerzo de organización y autogestión superando las condiciones de aislamiento y marginación en las instancias de decisión política. Sus propuestas y acciones contribuyen a la construcción de la democracia y reconstrucción del sistema productivo.

Así también, un sinnúmero de cooperativas de mujeres surgen en el departamento y en el país como forma de enfrentar las enormes dificultades que atraviesa el país. Se muestra en este abanico el compromiso de las mujeres uruguayas en ser sujetas de los cambios necesarios y participar en todo el proceso de soluciones de emergencia.

Las mujeres queremos nuestra ciudad y tenemos derecho a disfrutar de todos sus espacios. Por ello, es nuestro deseo que sus calles y plazas lleven también el nombre de tantas mujeres que han luchado por un Uruguay justo y solidario, reflejando la diversidad de culturas, razas y procedencias, las que debemos recuperar como parte de nuestra historia y de nuestra identidad superando toda expresión de **racismo y xenofobia.**

Las mujeres en los Gobiernos locales de Montevideo y las vecinas de los barrios son muchas y se van empoderando en el trabajo cotidiano y en la capacitación que reciben desde la IMM y desde el trabajo de las ONG. Sin embargo, todavía no son las suficientes para que nuestra forma de mirar y todas nuestras reivindicaciones estén recogidas. Por ello, en nuestra primera interlocución ante el Sr. Intendente Mariano Arana, planteábamos la necesidad de una **DEFENSORA DEL PUEBLO**, que permita resolver conflictos de derechos, que se encuentre al alcance de la vida cotidiana y exija a los correspondientes poderes la vigencia de esos derechos y sus consecuentes facilidades y beneficios.

En los últimos 20 años el movimiento de mujeres en todo el mundo ha colocado en la escena política mundial, la voz y la experiencia de millones de mujeres para visibilizar la violencia doméstica y sexual, el aborto, la mutilación genital, la discriminación salarial, la segregación laboral, la marginación política. Estas voces no solo denuncian, también construyen la esperanza de "otro mundo posible"

donde mujeres y hombres, niños y niñas, jóvenes o viejos y viejas, sean respetados en su diversidad, para ser sujetos plenos de derecho.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad no han cejado en el intento de construir y perfeccionar los mecanismos de vigilancia y control para garantizar la vigencia del “derecho a tener derechos” como eje de la vida democrática.

Porque creemos en la Democracia, queremos participar, proponer, discutir y decidir.

Asumamos todas y todos el desafío que hoy se nos presenta. Anhelamos que este Plan de Igualdad tenga los recursos y las condiciones para ser implementado y convertido en realidad. Exhortamos a distintas instancias nacionales y departamentales a seguir el ejemplo y a transitar caminos similares para que todas las personas, sin discriminaciones, en cada rincón del país puedan ejercer plenamente su ciudadanía.

PARA QUE TODAS LAS PERSONAS TENGAMOS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, TODAS LAS MUJERES TENEMOS QUE EJERCER NUESTROS DERECHOS.

NI MÁS NI MENOS

*Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Beijing
MYSU (Mujer y Salud en el Uruguay)*

Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica Y Sexual,

Red de Género y Familia,

Grupo Mujer de la Ciudad de la Costa

Mujer Ahora

Cotidiano Mujer

Asociación Cristiana de Jóvenes

Casa de la Mujer de la Unión

Ultimo Recurso

Centro Interdisciplinario Caminos

CIESU, (Centro de Investigación y Estudios Sociales del Uruguay)

PLEMUU, (Plenario de Mujeres Uruguayas)

Instituto Mujer y Sociedad,

Comisión de Mujeres del CCZ N° 2,

Grupo Mujer Las Piedras,

Grupo de Mujeres del Area Rural Lechera de San José,

ONGACP Treinta y Tres,

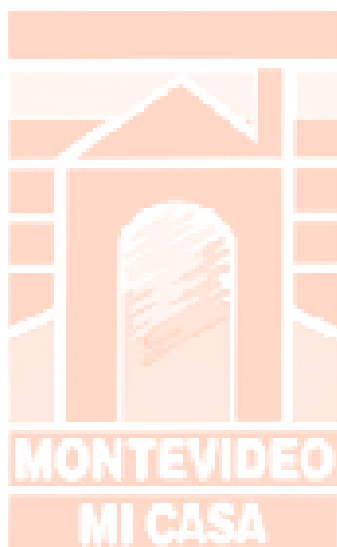
HACIA FALTA Red de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos

REMSO (Red de Mujeres de Soriano)

Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay

ANONG (Asociación Nacional de ONG)

ANMRU (Asociación Nacional de Mujeres Rurales)



Este material se terminó de imprimir en setiembre de 2002.

**La edición estuvo a cargo de: Cotidiano MUJER
(Centro de Comunicación Virginia Woolf)**

Diseño y armado: Lilián Abracinkas

Impreso en: Rosgal

